



APRUEBA PROGRAMA DE ACTIVIDAD DE LA DE
 OFICINA DE LA MUJER AÑO 2024
 "CONMEMORACIÓN DÍA DE LA MUJER 2024". -

Lota,

DECRETO N° 296

VISTOS:

- a) Decreto N° 71 de fecha 11/02/2024 que aprueba Actividades Oficina de la Mujer año 2024
- b) Certificado N° 047 de fecha 13/02/2024, de Secretaria Municipal, con la aprobación del concejo municipal para la creación de la actividad "CONMEMORACION DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER AÑO 2024".
- c) Certificado N° 056 de fecha 20/02/2024, de Secretaria Municipal, con la aprobación del concejo municipal para financiar la cuenta de Servicio de Producción y Evento código 22.08.011.
- d) Certificado N° 062 de fecha 20/02/2024, de Secretaria Municipal, con la aprobación del concejo municipal que aprueba disponibilidad presupuestaria para financiar la actividad "Conmemoración Día internacional de la Mujer año 2024"
- e) Ficha de la actividad "CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER año 2024".
- f) Decreto de Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- g) Decreto N° 854 de fecha 29/09/2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario para el sector público.
- h) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos del Estado.
- i) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26/07/2006 que fija texto refundido Ley 18.695.
- Y, en uso de las facultades que me confieren los

Arts. 12 de Municipalidad y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese creación actividad "CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2024" de la Oficina de la Mujer año 2024.
- 2.- El monto de la actividad asciende a la suma de \$ 13.500.000- (trece millones quinientos mil pesos).
- 3.- Los gastos serán financiados con fondos de esta Corporación y se imputarán al Área "Actividades Municipales", ítems, **24.01.008 Premios, 22.08.011** Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, **22.04.012** Materiales de uso y consumo, **22.04.014** Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos del presupuesto municipal vigente año 2024.

4.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente integrante del presente Decreto.

ARCHÍVESE



ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- C.c.: Secretaría Municipal. (2)
- C.c. Jefe de Administración.
- C.c. Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c. Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c. Dirección Dideco.-
- C.c. Archivo Oficina de la Mujer

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,



PATRICIO MARCHANT ULLOA
 ALCALDE